



**TIER1 TECHNOLOGY, S.A.**  
**c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7**  
**Camas, Sevilla**

Sevilla, 29 de enero de 2025

Tier1 Technology, S.A. (en adelante “Tier1”, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) pone en su conocimiento la siguiente

## **Otra Información Relevante**

En relación con la comunicación de otra información relevante publicada en el día de ayer, en la que se informaba de la aprobación, por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de, entre otros, el acuerdo de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del 100% del capital social de la Sociedad del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se recuerda a los accionistas de la Sociedad que, tal y como se especificaba en el referido acuerdo y en el correspondiente informe del Consejo de Administración de Tier1 (puesto a disposición de todos los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General mediante comunicación de otra información relevante de fecha 26 de diciembre de 2024), la **orden de compra sostenida** en el mercado de acciones de Tier1 a tres euros por acción formulada por parte del accionista Retex, S.p.A. Societá Benefit (la “Oferta de Compra”) estará **en vigor hasta el 4 de febrero de 2025 (incluido)**. Se recuerda que los términos de la Oferta de Compra son los siguientes:

- (i) **Oferente:** La Oferta de Compra es realizada por el accionista Retex, S.p.A. Societá Benefit. En consecuencia, la operación no implicará la adquisición por la Sociedad de acciones propias con cargo a su patrimonio social.
- (ii) **Contraprestación:** La Oferta de Compra se formula a un precio fijo de tres euros por acción pagaderos en efectivo, igual al precio de la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones de la Sociedad formulada por Retex el 15 de noviembre de 2024 (la “OPA”).
- (iii) **Procedimiento:** Consiste en la formulación por parte de Retex de una orden de compra sostenida en el mercado al precio mencionado. Los accionistas interesados en vender sus acciones a dicho precio pueden acudir al mercado dando la orden de venta a sus depositarios al indicado precio de tres euros por acción. Las operaciones se irán liquidando a medida que se vayan ejecutando las órdenes de venta conforme a los mecanismos de liquidación de BME Growth.
- (iv) **Plazo:** La orden de compra sostenida está abierta desde el pasado 23 de diciembre de 2024 y se mantendrá en vigor hasta el 4 de febrero de 2025, es decir, cinco días hábiles después de la fecha



**TIER1 TECHNOLOGY, S.A.**  
**c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7**  
**Camas, Sevilla**

de aprobación del acuerdo de exclusión de negociación por parte de Junta General de la Sociedad y su publicación como otra información relevante.

- (v) **Información:** El resultado de todas las compraventas efectuadas en virtud de la Oferta de Compra se anunciará a través de la página web de BME Growth dentro de los cinco días hábiles siguientes a su terminación.

Se recuerda igualmente que, según manifestó Retex, S.p.A. Societá Benefit en el anuncio de la OPA, en caso de que los accionistas no hubiesen aceptado la OPA ni acudan a la Oferta de Compra, perderán la liquidez de su inversión tras la exclusión de negociación, sin que Retex, S.p.A. Societá Benefit tenga previsto ofrecer a dichos accionistas la compra de sus acciones tras la exclusión de negociación.

Asimismo, se recuerda que, dado que la Junta General ha aprobado la exclusión de cotización de sus acciones del mercado en el que actualmente cotizan, la Sociedad procederá a solicitar a BME Growth la citada exclusión una vez haya finalizado el plazo de vigencia de la Oferta de Compra.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Eduardo Fuentesal Ñudi  
Presidente del Consejo de Administración